

BASES LEGALES del sorteo “OCTUBRE MES IKEA Family en IKEA Baleares y Canarias”

La entidad VENTAJA EUROPA S.A. (CIF A35442904. Autopista LPA - Gando Km.12. 35200 Telde. Las Palmas, Gran Canaria) organiza el sorteo **“OCTUBRE MES IKEA Family en IKEA Baleares y Canarias”** bajo las siguientes condiciones:

ÁMBITO TERRITORIAL

La presente acción tendrá como ámbito territorial Baleares y Canarias.

OBJETO DEL CONCURSO

Se trata de un sorteo exclusivo para aquellas personas que desde el 01/10/2024 hasta el 31/10/2024 hayan realizado compras con su tarjeta IKEA Family Santander Consumer Mastercard, IKEA Family Fidelidad emitida por Ventaja Europa S.A. o VENTAJON VISA tramitada por Ventaja Europa S.A. en tiendas IKEA Baleares y Canarias, en sus Restaurantes y Tiendas Sueca, en la web islas.IKEA.es, en la app IKEA Inspire y a través del servicio de venta telefónica de IKEA Baleares Canarias.

El sorteo **“OCTUBRE MES IKEA Family en IKEA Baleares y Canarias”** se celebrará ante notario el 07 de noviembre 2024 y determinará el día premiado, entre el 01 y el 31 de octubre, en el que se devolverá el importe de las compras que los clientes hayan efectuado durante el día elegido.

Si por causa justificada no fuese posible realizar el sorteo en la fecha establecida anteriormente, este se llevará a cabo el siguiente día hábil a la respectiva fecha prevista.

El objeto premio de la promoción es la devolución del importe de todas las compras que se hayan realizado en el día agraciado hasta un máximo de 2.000 € por tarjeta.

Los clientes ganadores recibirán en su cuenta bancaria asociada a la tarjeta de pago IKEA Family Santander Consumer Mastercard o VENTAJON VISA tramitada por Ventaja Europa S.A. el abono del importe de las compras realizadas con la tarjeta IKEA Family Santander Consumer Mastercard o VENTAJON VISA tramitada por Ventaja Europa S.A. durante el día agraciado, restados abonos y devoluciones, hasta un máximo de 2.000€ por tarjeta.

En caso de que el ganador tuviera un saldo pendiente, este premio se destinará en primer lugar a compensar el importe pendiente y el resto se emitirá por transferencia bancaria.

En el caso de los clientes que hayan efectuado sus compras con la tarjeta IKEA Family Fidelidad emitida por Ventaja Europa S.A., el importe de estas será reembolsado en un Cheque de Compra según las condiciones generales del programa de fidelidad IKEA Family (cláusula 5). El cheque es válido para 1 sola compra y canjeable en muebles decoración en IKEA Baleares y Canarias o en www.islas.IKEA.es. El cheque tiene una caducidad de 3 meses. Es personal e intransferible y no canjeable por dinero en efectivo.

DURACIÓN

El período de participación en el sorteo **“OCTUBRE MES IKEA Family en IKEA Baleares y Canarias”** es del 01/10/2024 hasta el 31/10/2024.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Se participa en la promoción **“OCTUBRE MES IKEA Family en IKEA Baleares y Canarias”** al realizar compras con la tarjeta IKEA Family Santander Consumer Mastercard, IKEA Family Fidelidad emitida por Ventaja Europa S.A. o VENTAJON VISA tramitada por Ventaja Europa S.A. dentro de las tiendas IKEA Baleares y Canarias, en la web islas.IKEA.es, con el servicio Telepedidos, la app IKEA Inspire, Restaurante y Tienda Sueca desde el 01/10/2024 hasta el 31/10/2024.

El “DÍA GRATIS” será designado ante notario el próximo 07 de noviembre de 2024 y se publicitará en las páginas web de la sociedad www.islas.IKEA.es y www.IKEAFamily.net

VENTAJA EUROPA reembolsará el importe de las compras realizadas con las tarjetas IKEA Family Santander Consumer Mastercard, IKEA Family Fidelidad emitida por Ventaja Europa S.A., o VENTAJON VISA tramitada por Ventaja Europa S.A., hasta un máximo de 2.000€ por tarjeta, a todos los clientes que hayan efectuado compras en el día premiado. Sin embargo, se descontará del reembolso total (reembolso hasta un máximo de 2.000€ por tarjeta) cualquier descuento en efectivo relacionado con las compras realizadas durante el día premiado.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PREMIOS

El 07 de noviembre de 2024 se sorteará el “DÍA GRATIS en IKEA Baleares y Canarias” de las compras realizadas en octubre de 2024 con la tarjeta IKEA Family Santander Consumer Mastercard, IKEA Family Fidelidad emitida por Ventaja Europa S.A. o VENTAJON VISA tramitada por Ventaja Europa S.A.

A todos los clientes que hayan realizado sus compras en IKEA Baleares y Canarias en el día premiado con la tarjeta IKEA Family Santander Consumer Mastercard o VENTAJON VISA tramitada por Ventaja Europa S.A. se les abonará el importe de sus compras hasta un máximo de 2.000€ por tarjeta mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del cliente donde se realicen los ingresos de descuentos en efectivo, según las condiciones del programa IKEA Family.

Los clientes que hayan realizado sus compras con la tarjeta IKEA Family Fidelidad emitida por Ventaja Europa S.A. recibirán el reembolso mediante un cheque de compra canjeable en muebles y decoración en IKEA Baleares y Canarias o en www.islas.IKEA.es. Los clientes podrán consultar su cheque en www.IKEAFamily.net/tu_cuenta.

Se tendrá en cuenta la fecha de operación de cada uso de la tarjeta IKEA Family Santander Consumer Mastercard, IKEA Family Fidelidad emitida por Ventaja Europa S.A. o VENTAJON VISA tramitada por Ventaja Europa S.A. Se consideran uso todas las compras realizadas con tarjeta IKEA Family Santander Consumer Mastercard, IKEA Family Fidelidad emitida por

Ventaja Europa S.A. o VENTAJON VISA tramitada por Ventaja Europa S.A., sea cual sea la forma de pago.

No se consideran compras y por tanto no suponen una participación, las operaciones de extracción de efectivo en cajeros automáticos y las transferencias del disponible de la tarjeta IKEA Family Santander Consumer Mastercard o VENTAJON VISA tramitada por Ventaja Europa S.A. a la cuenta corriente del titular.

No tendrán derecho a premio:

-Los titulares que se encuentren en situación de morosidad, con la tarjeta cancelada o cualquier otra situación de irregularidad en el momento de realizarse el sorteo.

-El titular que realice una actuación fraudulenta en la presente promoción.

CONDICIONES ENTREGA DEL PREMIO

VENTAJA EUROPA comunicará a los clientes ganadores antes del día 14 de noviembre 2024, mediante SMS y email, el "DÍA GRATIS". El cliente deberá inscribirse en un formulario para tener la opción de optar por el premio a cambio de renunciar al derecho de cambio y/o devolución de la mercancía adquirida, para lo cual tendrá un plazo hasta el día 15 de diciembre 2024 para rellenar dicho formulario. En caso de no comunicar la aceptación se entenderá que ha renunciado al mismo.

El abono en la cuenta bancaria del titular de la tarjeta IKEA Family Santander Consumer Mastercard o VENTAJON VISA tramitada por Ventaja Europa S.A. se realizará a partir del 15 de diciembre de 2024 así como la entrega de los cheques de compra a los titulares de la tarjeta IKEA Family Fidelidad emitida por Ventaja Europa S.A.

El premio es personal e intransferible.

Al premio del presente Sorteo le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas o, en su caso, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes; así como sus correspondientes Reglamentos y demás normativa de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente aplicable a residentes y no residentes fiscales en España.

La aceptación del premio implica la renuncia al descuento en efectivo que ofrezca la tarjeta IKEA Family Santander Consumer Mastercard, VENTAJON VISA o IKEA Family Fidelidad de dicha compra.

OTRAS CONDICIONES

1.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases. VENTAJA EUROPA S.A. y los participantes en la promoción se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales de la

ciudad de Las Palmas de Gran Canaria para cualquier controversia que pudiera generarse entre ambos.

2.- MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: VENTAJA EUROPA S.A. se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. En caso de que concurra una causa de extrema gravedad VENTAJA EUROPA S.A. podrá anular la promoción, comunicándolo de igual forma a los consumidores.

3.- IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (D.N.I., pasaporte u otro documento de identificación).

4.- PREMIOS: El premio que se otorgue por sorteo es intransferible. En el caso de que por cualquier circunstancia el ganador no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, éste se declarará desierto.

5.- ENTREGA DE PREMIOS: El premio es nominativo y será entregado de acuerdo con las condiciones indicadas en las bases del Concurso.

6.- DATOS PERSONALES: En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y su normativa reglamentaria te informamos que:

Responsable	Ventaja Europa SA
Finalidad	- Captación de clientes - Realización de sorteos - Promociones y Actos Publicitarios
Legitimación	- Consentimiento expreso del interesado - Consentimiento expreso e inequívoco de los padres y/o tutores. - Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico - Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información.
Destinatarios	No se cederán datos a terceros.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir sus datos, u oponerse a determinados usos de los mismos, así como otros derechos como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puedes obtener más información aquí: https://www.ventajon.com/protecciondedatos

7.- USO DE NOMBRE GANADORES E IMAGEN: Los participantes, en el caso de resultar ganadores y aceptar el premio, consienten automáticamente al participar en la presente

Promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de VENTAJA EUROPA S.A., de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen únicamente con la presente promoción, sin que deba VENTAJA EUROPA S.A. abonar compensación económica alguna al participante ganador por este hecho.

8.- DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: VENTAJA EUROPA S.A. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

9.- GENERAL: Cualquier intento de apuesta, u otros métodos similares están prohibidos. Ninguna inscripción automática, programada, robótica, o similar estará permitida. VENTAJA EUROPA S.A. no se hará responsable de ningún error u omisión en la publicidad del concurso.